



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 321-2024-GM-MPA

Ayabaca, de 01 de octubre del 2024

VISTO:

Informe N° 012-2024-MPA—GM-GDES/OGN/DCG, de fecha 19 de setiembre del 2024, emitido por el ING. Dante Calle Guerrero; **Informe N°2080-2024-GDES-MPA**, con fecha 19 de setiembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; **Informe N° 2155-MPA-GPP**, de fecha 27 de setiembre del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **Informe N°875-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 27 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional las siguientes: numeral 20.- Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.

Que, mediante **Informe N° 012 -2024-MPA-GM-GDES/OGN/DCG**, de fecha 19 de setiembre del 2024, el Ing. Dante Calle Guerrero, alcanza Perfil Técnico para la adquisición de trapiches a motor diésel para los sectores de Joras Centro, Nogal, Convento y Jimburilla pertenecientes al distrito de Ayabaca, de la provincia de Ayabaca, departamento Piura, con un monto de S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES), los mismos que incluyen mobiliario, gastos generales, utilidad e IGV, con un plazo de ejecución de (30) días calendarios.

Que, mediante **Informe N°0670-2024-GDES-MPA**, el Gerente de Desarrollo económico social, solicita la aprobación del perfil técnico de actividad denominada **“ADQUISICION DE TRAPICHES A MOTOR DIESEL PARA LOS SECTORES DE JORAS CENTRO, NOGAL, CONVENTO Y JIMBURILLA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”**, con un monto de S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES).

Que, mediante **Informe N° 2155-MPA-GPP**, de fecha 27 de setiembre del 2024, el gerente de planeamiento y presupuesto, señala que, si existe disponibilidad presupuestal para



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 321-2024-GM-MPA

la aprobación de dicho perfil técnico de actividad, por el monto de S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES).

Que, mediante **Informe N°875-2024-MPA-MPA-GAJ-PLAO** de fecha 27 de setiembre, emitido por el Gerente de Asesoría Legal, señala que resulta PROCEDENTE lo petitionado por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, esto es la APROBACION mediante **ACTO RESOLUTIVO** del Perfil Técnico de Actividad denominado: **“ADQUISICION DE TRAPICHES A MOTOR DIESEL PARA LOS SECTORES DE JORAS CENTRO, NOGAL, CONVENTO Y JIMBURILLA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”**, con un monto de S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES). los mismos que incluyen mobiliario, gastos generales, utilidad e IGV, con un plazo de ejecución de (30) días calendarios.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA- “A”, de fecha 07 de setiembre del 2023, para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“ADQUISICION DE TRAPICHES A MOTOR DIESEL PARA LOS SECTORES DE JORAS CENTRO, NOGAL, CONVENTO Y JIMBURILLA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA”**, con un monto de S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES). los mismos que incluyen mobiliario, gastos generales, utilidad e IGV, con un plazo de ejecución de (30) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable de la Sub Gerencia de sistemas informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal www.muniayabaca.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

LIC. ADM. OMAR NEIRA TORRES
GERENTE MUNICIPAL

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ